

INFORME VALORACION DE APOYO JOSE EDUARDO OSORIO MARIN

Ofelia De Jesus Correa Correa <OJCORREA@personeriamedellin.gov.co>

Lun 23/05/2022 15:39

Para:

- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- luispenagabogado@gmail.com <luispenagabogado@gmail.com>

Señores

JUZGADO 2 DE FAMILIA MEDELLIN

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: RADICADO: 05001-31-10-002-2021-00219-00
VERBAL SUMARIO CONTRA JOSE EDUARDO OSORIO MARIN.

Se adjunta al presente informe de valoración de apoyo de JOSE EDUARDO OSORIO MARIN. Cédula de ciudadanía No. 3.304.369.

Cordialmente,

Ofelia De Jesus Correa Correa
Personera Delegada 17D
Área Penal, Familia y Convivencia

**Ofelia De Jesus Correa Correa**

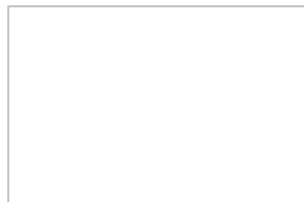
Personera Delegada 17D

Penal

Centro Cultural Plaza la Libertad Carrera 53A No 42 - 101

Telephone: +57 (4) 3849999 - Ext 280 / Fax: +57 (4) 3811847

Email: OJCORREA@personeriamedellin.gov.co

**Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario**

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por la Constitución Colombiana, que garantiza la inviolabilidad de la correspondencia. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho, y no difunda su contenido ni haga copias. *** Este mensaje ha sido verificado con herramientas de eliminación de virus y contenido malicioso *** Este aviso legal ha sido incorporado automáticamente al mensaje.

Le informamos que sus datos personales han estado y están sujetos a protección de datos de acuerdo a las disposiciones generales expuestas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, al recibir este correo autoriza el tratamiento de datos de conformidad:

[Política de Privacidad y Procedimiento para la Protección de Datos Personales](#)

Medellín, 23 de mayo de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA MEDELLÍN

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUIS CARLOS PEÑA GARCÍA

Email: luispengabogado@gmail.com

Medellín

Asunto: Informe de valoración de Apoyo para Jorge Byron Cano Baena.
Atención 190375 - 859146907

Cordial saludo,

Se adjunta al presente el informe de valoración de apoyo solicitado por ustedes para el adulto mayor **JOSE EDUARDO OSORIO MARIN**, identificado con cédula No. **3.304.369**, el cual fue realizado conforme la Ley 1996 de 2019.

Estaremos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,



OFELIA CORREA CORREA

Personera Delegada I/D

Área Penal, Familia y Convivencia

OJCORREA

Tarea: 77962

PROYECTO: Ofelia C		REVISOR: VRENGIFO	
CODIGO	FDPJ002	VERSION	6
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





Personería
de Medellín
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

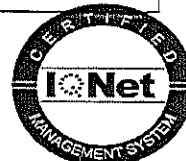
Dirigido a	Juzgado Segundo de familia de Medellín. Radicado No. 05001-31-10-002-2021-00219-00
Solicitado por	Claudia Cecilia Osorio Aguilar – Ricardo Ignacio Osorio Aguilar – Jorge Andrés Osorio Aguilar.
Relación con la persona con discapacidad	Hijos.
Motivo y descripción de la Solicitud	Motivo de solicitud. Los señores Claudia, Ricardo y Jorge Osorio Aguilar – hijos de JOSE EDUARDO OSORIO MARIN, solicitan Valoración de apoyo de su padre, de 86 años de edad, con Demencia tipo Alzheimer; con dificultad para comunicarse, comprender los negocios jurídicos que celebra y manifestar su voluntad. Descripción de la solicitud. La situación se presenta debido a que, la familia requiere realizar ciertos procedimientos legales frente a las propiedades del adulto, y consensuadamente decidieron que sería la señora Claudia Cecilia Osorio Aguilar (hija), la propicia para ser el apoyo a través del cual José Eduardo Osorio Marin ejerza su capacidad jurídica en condiciones de igualdad. Sin embargo, los otros hijos del adulto, estarían al tanto de todas las necesidades de su padre.
Elaborado por	Doctora. Ana Cristina Monroy Psicóloga Personería de Medellín No. Tarjeta profesional 140352
Nombre persona a valorar	José Eduardo Osorio Marín
Número de Cédula	3304369 de San Vicente Antioquia
Edad	86 años.
Fecha de nacimiento	12 de octubre de 1935
Dirección	Carrera 81ª No. 40ª – 27 (apto 101) barrio Simón Bolívar – Medellín

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1



Número Telefónico	5705529
Datos del acompañante de la visita	Elcy de Jesús Aguilar Piedrahita. CC 32075495. Celular 3015837685 – Claudia Cecilia Osorio Aguilar. CC. 64553306. Celular 3006091662
Red de apoyo actual	• Elcy de Jesús Aguilar Piedrahita. (Esposa). • Claudia Cecilia Osorio Aguilar. (Hijo). • Ricardo Ignacio Osorio Aguilar. (Hijo). • Jorge Andrés Osorio Aguilar. (Hijo).
Fecha de inicio de la valoración	10 de mayo de 2022
Fecha de finalización de la valoración	10 de mayo de 2022
Número de visitas para valoración y fecha:	1 visita
Visita Única	Descripción del motivo de la visita. Teniendo en cuenta que, las personas con discapacidad se deben observar como sujetos de derechos que requieren que no se les sustituya o anule en la toma de decisiones, sino que se les apoye. En el caso del adulto José Eduardo Osorio Marín, requiere el apoyo para el ejercicio pleno de su capacidad, para la toma de decisiones, y el disfrute y ejercicio de sus derechos subjetivos de tipo personal, familiar y patrimonial. Dicho esto, se lleva a cabo una visita de verificación donde se corrobora el estado actual y condiciones de vida del involucrado, permitiendo esclarecer la decisión que se tomará con respecto a la conveniencia y beneficio del mismo.
OBSERVACIONES	
Quien es la persona a Valorar	Descripción personal. El señor José Eduardo Osorio Marín, de 86 años de edad, padece hace aproximadamente 5 años, de la enfermedad Demencia tipo Alzheimer, que actualmente hace que su funcionalidad se encuentre deteriorada en las diferentes áreas de su vida.



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

Antes de la enfermedad. El señor José Eduardo, era una persona alegre, activo; tienen una propiedad en el Peñol, y siendo funcional uno de sus pasatiempos era arreglar en la finca todo lo que estuviera dañado; tenía una afición por la creación, disfrutaba la carpintería, el trabajo manual con herramientas y el arreglo de elementos en mal estado. En algunos momentos no hacía el trabajo personalmente, pero conseguía quien organizara, para él era importante que todo estuviera bien.

A nivel profesional. Empezó de 20 años a trabajar en el Banco de la República, ocupando todos los cargos del banco, fue personero, tesorero, jefe del área de investigación económica. Fue Secretario del banco en Medellín y terminó de Gerente en la oficina de Sincelejo. Fue empleado del banco por 30 años, salió de 50 años pensionado de este lugar.

Fue un hombre muy inteligente, le gustaba estudiar; estando en el banco lo mandaron a hacer todos los cursos académicos de preparación para cada uno de las labores que desempeñó. Es importante mencionar que a nivel académico no terminó el bachillerato, pero siempre estuvo dispuesto al aprendizaje.

Era de una familia humilde, del campo, sin muchas posibilidades de progreso. Tuvo varios hermanos; Sin embargo, decidieron como familia desplazarse a vivir a la ciudad, cada uno en función de ganarse el pan diario. Fue así que empezó a trabajar como mensajero en el banco, llegando a ser el Gerente de la seccional Medellín.

Los últimos 5 años de su vida laboral productiva, termino como Gerente en Sincelejos. Uno de los sucesos más fuertes que podrían haber detonado la enfermedad, fue precisamente que, siendo Gerente de Sincelejos, sufrió uno de los robos más impactantes que experimentó el banco. También le tocó lidiar con el sindicato de la empresa, teniendo en cuenta que en la costa es más complicado este tema, por la exigencia, obligaciones e insatisfacciones que se gesta.

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1





Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

A nivel familiar. Como papá fue excelente, procuraba atender a las necesidades de su familia, a nivel de tiempo y responsabilidades; Siempre fue un hombre muy calmado, tranquilo, pendiente de todos, y de que todos estuvieran bien. Expresando ellos mismos que “no podrían tener ningún tipo de reparos contra él”. Es una familia muy unida, que donde salen, lo hacen juntos.

La finca siempre fue su gran amor, él toda la vida añoró tener finca, puesto que hizo parte de su experiencia de vida, siendo de campo. Ahora va, ya no se acuerda mucho, pero disfruta totalmente del espacio.

Pasaban 3 días en Medellín y el resto en la finca, entonces salían todo el tiempo. Compraron una casa en la Estrella y se fueron a vivir allá, para estar cerca de la finca. Allí se vive diferente la enfermedad, empezando por los espacios, el ambiente de naturaleza, el aire libre y menos contaminado; Por ejemplo, a él le gusta irse para la grama, pasearse, y ya que cuenta con unas terneras, las cuida.

Pero a medida que la enfermedad fue avanzando, les tocó regresar a la ciudad, cerca de los hijos.

Durante la enfermedad. El señor José Eduardo actualmente padece de la enfermedad Demencia Tipo Alzheimer, la cual tiene un deterioro de 5 años. En el caso de él, comenzó con olvidos, la memoria a fallar. Y en esta oportunidad, fue él mismo quien se dio cuenta que estaba pasando algo, ya no se sentía en óptimas condiciones; fue así que reunió a su familia, y les conto de los sucesos que se venían presentando en él, y al terminar decidió que distribuiría todas sus pertenencias en vida, y de “palabras” le dispuso a cada uno lo que le correspondería.

Ningún de ellos tenía experiencia acerca de la enfermedad, y así mismo lo vivieron, no sabían que debían hacer un poder para la distribución de las pertenencias, por eso actualmente estas siguen a nombre de su padre.

A partir de las repercusiones de la enfermedad, han vivido varios acontecimientos que no comprenden

dentro de ella. Por ejemplo, para ir a reclamar medicamentos, la hija que se encarga de esto, le toca hacer una carta ella misma y firmarla para que puedan otorgárselos. Al igual que en la hospitalización, debido a que él mismo debe autorizar los procedimientos. (Esta regulación legislativa que estipula que todas las personas, así estén en condición de Discapacidad, tienen el mismo derecho de ejercer su capacidad jurídica).

A partir de ese momento, comenzó a perder la memoria y a hablar solo (tenía un amigo imaginario, Gazú). Y en varias ocasiones, llegó a tener lagunas cuando manejaba, entonces se chocó en una oportunidad por la 33, en otra en la finca cuando tiro el carro en una piscina y finalmente sobre unas piedras. Este fue el motivo por el que decidieron que no conduciría más pues era un peligro para él mismo y para la sociedad. La cuestión fue que acababa de comprar el carro, y eso lo puso peor, ya que esta era una de las actividades que más disfrutaba hacer, sufrió mucho. Así fue que se declaró que esa independencia con la que contaba, ya no era funcional.

A nivel de salud. Cuenta con EPS Sanitas. Tiene póliza –prepagada- de Colsanitas. Como trabajó para el banco, le dejaron los beneficios de salud con ellos, Colsanitas es un convenio del banco de la república.

Servicios del operador en salud. La hija averiguo por los servicios a los cuales el adulto tenía derechos, pero Sanitas no ha sido efectivo al garantizarle lo más adecuado para él. En el caso de la neuróloga que los atendió, lo hizo de forma particular.

Los médicos que lo han acompañado en la transición de su enfermedad, son:

El médico general, que es quien remite todo. Este atiende pacientes del banco de la república, doctor Juan Guillermo Álzate.

Él lo remitió a la neuróloga, cuando empezó la pérdida de memoria, la doctora Erika María Ochoa; Con ella



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

tiene revisión de la enfermedad cada 6 meses, y anualmente le hace una evaluación. Desde el principio ella fue la que lo diagnosticó, y lo médica. Primero le ponían un parche cada 24 horas, Exelon. Y ahora se le da el medicamento Memantina (para control de esta).

Además, lo ha revisado un Internista – doctor Edgar Madrid –, pero este año no han vuelto, porque él está bien, controlado. En la última consulta lo encontró en buen estado.

Antes de pandemia lo iban a llevar a San Lucas a un centro especializado, pero con la pandemia todo eso quedó atrás. Hace dos años ha aumentado más la condición, entonces actualmente ven que ya no hay necesidad.

La finca ha sido un mecanismo para ayudarlo al señor en el manejo de los avances. El tiempo de la pandemia lo pasaron allá, durante el 2020.

En este lugar ve animales, se siente libre, camina, tiene más distracción visual.

Actualmente. es totalmente dependiente, a la familia le toca auxiliarlo en todas las actividades, no toma la iniciativa de nada. Deben acompañarlo a bañarse, hay que tenerle las manos para que no haga desastres, le toca disponer barandas auxiliares en los baños para que se coja de estas y no se caiga. Hasta hace un año él pedía ir al baño, pero ya no recuerda lo que debe hacer. Según la percepción familiar, la enfermedad es cruel, pero para ellos, porque él ni se da cuenta.

No tiene iniciativa de nada, perdió la capacidad de raciocinio, hay que darle la comida, ayudarlo a organizarse. El no sostiene una frase, ni conversaciones, no recuerda a nadie, y no hay remembranzas de absolutamente nada.

Enfermedades. fue operado de la próstata, de cataratas de ojo, le hicieron trasplante de córnea, del mango rotador de ambos hombros. Ha tenido esas operaciones y le han funcionado muy bien.

No se queja de nada, le puede doler algo, pero no lo

dice. En la vacunación del Covid, no se quejó de las repercusiones. En casos como este, la familia tiene claro que debe darle medicamentos, para el manejo de los síntomas y así lo hace.

Ha estado hospitalizado en varias ocasiones, debido a que utiliza pañales, se le pronunció una infección renal por la utilización de estos.

Autonomía. No identifica ni exige nada. Se dan cuenta que pasa algo en él, porque le da fiebre (este es el único mecanismo que tienen para saber que hay que actuar frente a las necesidades médicas del señor). En el caso de la cistitis no sabían que le dolía, porque no manifiesta el dolor, sino que inmediatamente el cuerpo habla a través de la reacción de alta temperatura.

Económicamente. El señor es pensionado por un valor aproximado de 6 millones. En cuanto a bienes poseen una casa en la estrella, esta arrendada (por un valor de 2 millones). La finca, queda ubicada en el Peñol, la familia la frecuenta, cada 8 o 15 días, y procuran quedarse temporadas largas.

Uno de los hijos del adulto, - Ricardo - es quien aprovecha que tiene más tiempo, pues es pensionado, los recoge y se quedan allá. O cuando la niña - hija de Jorge - otro de los hijos del adulto, está de vacaciones se van por esta temporada. Es una finca de recreación familiar.

Por otro lado, cuentan con la casa donde viven actualmente, en el barrio Simón Bolívar.

Los gastos son: los servicios públicos (de la finca y de la casa donde viven), el mercado, la alimentación de los animales de la finca. Algunos medicamentos (porque Sanitas es el responsable principal de estos gastos). La hija hizo un derecho de petición para que le respondieran por los pañales, y a través de la EPS cada mes ella los reclama.

Además de esto, tienen gastos de relación laboral con las empleadas de cada una de las propiedades. La de la finca - la señora Graciela - lleva más de 30 años



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

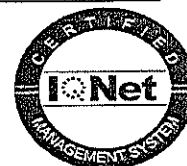
	trabajando con ellos (Hace 35 años, cuando compraron la finca). Y la señora Ángela, quien dispone sus servicios en la casa donde habitan actualmente. Lleva 2 meses. Ella es empleada interna. Ella les ayuda con el cuidado del señor. Ella lo baña, está pendiente de las necesidades. y en la casa colabora con los requerimientos de la casa, la cocina, el aseo. Llega el lunes en la mañana hasta el sábado en la mañana.
Que hace	Que hace actualmente. Las actividades mencionadas a continuación, hacen parte del plan diario que llevan a cabo con el adulto: Lo despiertan a las 8:30am, y lo bañan. Luego lo organizan, lo sientan a desayunar (come de todo), no hay preferencia, lo que le den lo recibe. Tanto es así, que le dan alimentos que antes no consumía. No tiene alimentación especial por la enfermedad. Cuando están en horarios comidas, siempre pide lo que los demás están comiendo, y puede tener su plato, pero reclama lo que estén comiendo los demás. Especialmente cuando son dulces o tortas. Siempre pide que le den. En las mañanas lo sientan en la sala y le encienden el tv – él se entretiene con eso – Además, lo llevan a caminar un poco dentro de la casa, (la señora del servicio y la esposa), el recorrido que hacen va desde la cocina hasta el garaje, la casa es muy espaciosa. Pero al pasar por la sala, de una pide que lo sienten. No es de realizar muchas actividades. Solamente salen para la finca. Pero actualmente por el cuento del paro armado, ya llevan 3 semanas sin salir. También procuran llevar a los adultos (tanto al señor José como a su esposa), a las casas de sus hijos (uno vive en Caldas – Ricardo, otro en Belén - Jorge), entonces los llevan para que se distraigan. Los medicamentos se los dan en la mañana, y en la noche a la hora de dormir (entre estos el que le permite descansar mejor). En su enfermedad nunca ha llorado, por el contrario, siempre está contento, a toda hora riéndose. Trata de

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1





Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

hablar, pero no es coherente, no coordina nada.

Descripción del proyecto de vida. Como se mencionó anteriormente, la familia no es muy conocedora del tema de la enfermedad, y, por lo tanto, las acciones que llevan a cabo en pro del adulto y su bienestar, no son muy elaboradas.

Sin embargo, han tenido reuniones donde conversan acerca de las repercusiones de esta, y cómo pueden contribuir, si bien no en la mejora, al menos en el mantenimiento de esta.

La familia expresa considerar que, en la medida en que la enfermedad avanza en el adulto, en un momento determinado sabiendo que la finca es donde él mejor subsiste, sería adecuado establecer el domicilio allá.

Anteriormente vivían mucho tiempo en la finca. Después de la enfermedad decidieron establecerse en la ciudad para procurar el mejor cuidado de esta, y estar todos pendientes de los requerimientos. Y, sin embargo, propician que el adulto esté mucho tiempo en la finca, especialmente los fines de semana, para distracción y disfrute.

De acuerdo a la falta de información que tiene la familia acerca de la enfermedad, se saca un espacio dentro de la valoración, para poner en contexto a la familia de características, repercusiones y concepción de la enfermedad en cuestión, esto con el fin de lograr cierto aprendizaje para ellos, y mostrarle los mecanismos con los que cuentan para ayudarle a la calidad de vida del adulto.

La familia ha averiguado la posibilidad de contar con medicina en casa, para que lo visiten y eviten el incómodo momento de salir en busca de ayuda médica.

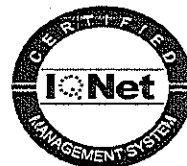
Hace 1 año se enteraron de la existencia del programa PHD - Atención domiciliaria para adulto mayor -, por la pérdida de capacidad. Sin embargo, al hacer la petición para que lo tuvieran en cuenta, y al evaluarlo se los negaron, por las capacidades funcionales que vieron; Hace 8 días, volvieron a gestionar el procedimiento y en esta oportunidad se lo otorgaron, lo ingresaron al

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1



	programa de atención domiciliaria, para no obligarlo a que tengan actividades a las que él no es tan funcional. Visitan cada mes para revisarlo.
Con quien vive	En la casa donde se encuentran establecidos actualmente, es una casa propia y viven los dos adultos mayores y la empleada que diariamente se encarga de los cuidados de estos. Además, de contar con el acompañamiento permanente de sus hijos. <u>Nombre completo de Esposa.</u> Elcy de Jesús Aguilar de Osorio. <u>Edad.</u> 78 años. <u>Ocupación.</u> Ama de casa. <u>Contribución con el usuario.</u> Adulta mayor que está al tanto de los cuidados permanentes del adulto, pero que no contribuye de lleno con estos, debido a su edad. Pero está al tanto de que se cumplan a cabalidad. Además, quién mejor que ella para conocerlo de fondo. Ángela María Pérez Álvarez (empleada de la casa). Tiene 58 años. Es la persona que invierte tiempo y esfuerzo tanto en los cuidados del adulto, como de la casa. Entre ambas (Elcy y Ángela), se apoyan para el cuidado permanente del adulto, pues las condiciones en las que se encuentra este, requiere de la contribución de mínimo dos personas.
Acercamiento a la realidad del caso	<i>Cuál es su discapacidad</i> (Aporta el estudio médico-psiquiátrico) <u>Diagnostico psiquiátrico.</u> Demencia tipo Alzheimer <u>CONTEXTO</u> <i>Autonomía.</i> Lo primero que hay que tener claro frente a este caso es precisamente el contexto de la enfermedad que se padece



Personería
de Medellín
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE
23/05/2022 14:48:49

Según la Sociedad Española de Neurología (SEN).

“La **demencia senil** es una enfermedad que provoca el deterioro de la memoria y otras capacidades del razonamiento relacionadas con el lenguaje, la percepción o el juicio. Estos síntomas, producidos por una falta de comunicación en las células nerviosas, interfieren en la vida cotidiana del paciente y, en las fases más avanzadas, lo convierten en dependiente. Al ser una patología que no diferencia por sexos u edades, ya que cualquier persona puede padecerla, su etimología ha variado en la actualidad. Cuando se habla de demencia senil sólo se hace referencia a aquella que se producen después de los 65 años, por lo que, lo más apropiado, sería determinarla, únicamente, como demencia”.

Por otro lado,

“La **enfermedad de Alzheimer** es la demencia más frecuente, pero puede aparecer a edades más tempranas y sus síntomas se van agravando a medida que progresa la patología, implicando, en algunos casos, la muerte del paciente, factor que la demencia no tiene porqué conllevar”.

Ajustes razonables:

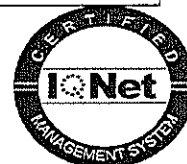
- Representación legal para las diligencias notariales (firma de escrituras públicas).
- Representación legal para diligencias bancarias (Realizar el cobro de la mesada pensional entre otras transacciones).
- Representación para diligencias médicas, reclamar historias clínicas, formulas médicas, y demás vueltas donde se requiera la firma del adulto.
- Acompañamiento en citas odontológicas, psicológicas, psiquiátricas, etc.

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1



- Administración del dinero, compras de alimentos, vestuario y demás recreación.

Apoyo instrumental.

En la comprensión de su lenguaje. Porque se requiere que haya un avanzado contacto con él, para descifrar el mismo.

Para las actividades diarias (Desde levantarlo, bañarlo, organizarlo, darle el medicamento, estar atento a los cuidados frecuentes, alimentarlo, ejercitarlo, etc.).

Y básicamente, para solventar su necesidad de compañía. Este tipo de condiciones físico-mentales, donde se ve reducida su capacidad de movimiento y expresión, requiere máxima atención y acompañamiento en la resolución de sus apremios constantes.

Cuáles son las personas que han fungido como apoyo. En la familia, son 3 hermanos, cada uno de ellos dispone de un oficio determinado para el sustento de la calidad de vida del adulto, por ejemplo:

Claudia Osorio Aguilar, Tiene 56 años. Ama de casa y niñera. Ella vive en el tercer piso de la vivienda donde están los adultos. Es su casa propia. Es divorciada y tiene un hijo, quien ya vive independiente. Vive con sus mascotas.

El edificio lo construyó su padre (el señor José). En el primer piso viven los adultos. En el segundo piso vivía un hermano de la adulta, quien era sacerdote (actualmente lo vendieron porque el sacerdote ya se murió), y en el tercer piso vive ella (hija).

Ella se encarga de la parte de la salud, recoge los medicamentos, lleva a los padres a las citas médicas, se encarga de que se les cumpla con la parte clínica, los servicios que les ofrecen, ingresarlos a programas de salud. Y lo que no logra hacer por teléfono, lo hace presencial. Ella propició que se les otorgara los pañales



Personería
de Medellín
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE
23/05/2022 14:48:49

	ya que se los habían negado, además que le dieran prioridad en atención en casa. Jorge Osorio Aguilar, Tiene 48 años. Es arquitecto, trabaja en Enercapital. Es casado, tiene una hija. Vive en la loma de los Bernal. Él maneja la parte económica, se encarga del abastecimiento de la alimentación, las vueltas bancarias que se necesita. Reclama el dinero de las propiedades. Todo lo que tiene que ver con el tema del banco, los servicios, cuentas por pagar, los celulares, permanece en contacto directo con las directivas del banco de la república; Si necesitan alguna vuelta con ellos, la gestiona con agilidad. Antes de que estuviera la empleada, era él el que se encargaba de la fuerza en el hogar. Ayudarle con el cuidado del padre. A moverlo, a bañarlo, llevarlo al baño a hacer sus necesidades y todo lo que fuera necesario. Ricardo Osorio Aguilar, Tiene 55 años. Siempre ha sido comerciante. Es casado y tiene dos hijos, de los cuales vive con uno que es una persona en condición de discapacidad (tiene 25 años). Él es el que los acompaña a la finca, ya no trabaja – pues está en vueltas para que le otorguen su pensión –, entonces tiene más tiempo en disposición para acompañarlos. Él y su esposa se encargan de los adultos cuando estos van a la finca.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	<u>REGULACIÓN</u> <i>Cuáles son los apoyos que requiere, desde el concepto profesional.</i> De acuerdo a lo anteriormente expresado en el apartado de “ajustes razonables”, se requiere tener en cuenta en el caso expuesto: Apoyo legal, financiero, de salud y sobretodo emocional <i>Quien lo apoyará.</i> Tal cual está expuesta el motivo de la solicitud, queda comprobado a través de la visita realizada por el ente administrador de valoración de apoyos, Personería de Medellín, en cabeza de su profesional Psicóloga, la doctora Ana Cristina Monroy

OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1



Osorio, que las personas idóneas para cumplir dicha responsabilidad, llevando a cabalidad el compromiso que se adquiere con las disposiciones legales expresas en la Ley 1996 de 2019, y el compromiso moral frente a la sociedad, y el buen trato que rige este. Se llega a la conclusión que la señora Claudia Cecilia Osorio Aguilar (hija), quien está al tanto del acompañamiento de las actividades externas, y se involucra directamente con el cuidado y protección del mismo; y fungirá en buenos términos dicha obligación.

Sugerencias de apoyos o mecanismos para ser desarrollados en el caso.

La familia de acuerdo a los mecanismos que dispone la Ley 1996 de 2019, para la formalización de apoyos, acudió a un proceso de adjudicación judicial de apoyos solicitado por terceras personas. En este asunto, cualquier persona interesada puede acudir ante el juez de familia para pedir que éste le adjudique apoyos a una persona con discapacidad, este proceso de adjudicación de apoyos para la toma de decisiones, es promovido por personas distintas al titular del acto jurídico (Ley 1996/19. Art. 38).

En este caso puntual, quien hizo dicho trámite fue la hija del involucrado – Claudia Cecilia-, contando con todas las condiciones exigidas para llevar a cabalidad el compromiso adquirido y demostrándolo en la verificación que se realizó para el caso específico.

La idea más concretamente es que sea la señora Claudia Cecilia Osorio Aguilar (hija), quien quede como apoyo directo ante las responsabilidades legales del adulto. Sin embargo, cuentan con una red de apoyo familiar amplia y suficiente que se encarga diariamente de velar por los cuidados y protección del adulto José Eduardo.

Recomendaciones

Debe ser la persona quien apruebe la valoración de



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49

	sus apoyos. De acuerdo a la visita de verificación donde se evalúa al usuario, dentro de su condición de "funcionalidad", cuenta con la capacidad de hacer reconocimiento de la gratitud que profesa frente al apoyo que le ha brindado la señora Claudia Cecilia Osorio Aguilar (hija), quien sería la persona idónea para llevar a cabo esta responsabilidad. Sin embargo, su condición psiquiátrica Demencia tipo Alzheimer -, imposibilita su raciocinio mental. Por lo anterior, queda abierta la invitación para que sea el señor Juez, quien decida de acuerdo a la información expuesta, al conocimiento que tenga frente al caso, y a la experticia frente al tema, que funja como autoridad en la decisión final. <i>De ser necesario, se debe pedir autorización para grabar la conversación.</i> <i>No se realiza grabación de la visita, pero si se hacen registros fotográficos y apartes de videos.</i>
Firma de quien lo elabora y profesión:	<i>Ana C. Monroy</i> ○ No. Tarjeta profesional 140352 Ana Cristina Monroy Osorio - Psicóloga

ANEXO



OJCORREA



Tarea: 77957



SC735-1





**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese: 20220101133185RE

23/05/2022 14:48:49



OJCORREA

Tarea: 77957



SC735-1

